

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Acción	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante	JHON FREDDY ISAZA OSPINA
Demandados	EJERCITO NACIONAL
Radicado	05001 33 33 024 2014 00941 00
Asunto	FIJA AGENCIAS EN DERECHO

Por la Secretaria, y de conformidad con lo previsto por el artículo 366 del Código de General del Proceso, procédase a la elaboración de la liquidación de las costas, dentro de la cual se incluirán las agencias en derecho de segunda instancia, las cuales se fijan en la suma de UN SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, QUE EQUIVALEN A LA SUMA DE NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$908.526.00 M/L)

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRONICOS** el auto anterior.
Medellín, 8 DE MARZO DE 2021, fijado a las 8:00 a.m.
LAURA ALEJANDRA GUZMAN CHAVARRIA
Secretaria

Firmado Por:

MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
TELEFONO: 2616680 - CELULAR: 3137415547

JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd9372be6f6ffa651d82eaffd4b95b56373d07292af28f1c3e2a60f2e2df0505

Documento generado en 05/03/2021 08:23:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>